+

fiel del pesso de la harina fran.co garay

Este dia acordaron y nombraron por fiel del pesso de la harina a fran.co garay vez.o de esta villa por el año de su oficio del dicho q. y mandaron lo a este y hasa el juramento en el sano y de franeas a contento de este ss.

cojedor de la alcabala y almotacen jn.o ramon

Este dia nombraron por cojedor de la alcabala del repartimiento de esta villa con el salario que es quatrocientos reales y se le de la almotacena de su oficio mandaron y de cuenta de los pasados que esta a su cargo jn.o ramon y jn.o de [illegible] y de franeas a contento de este ss.

salario del gobierno del relox y del palenca

Este dia acordaron que se le de el gobierno del relox por el dicho año a p.o de palenca a jn.o el viejo con el salario acostumbrado y despidieron a juan de [illegible] que a su dicho hasta aqui

Procuradores de ayuntamiento

Este dia acordaron que fuesen procuradores de este ss. antonio de la jara y miguel [illegible] a los quales dieron poder cumplido qual de dicho se requiere para lo quanto a este ss. se le ofreciere a [illegible] salario acostumbrado

salario de pregonero

Este dia asentaron el salario de pregonero por el año de su oficio a gabriel [illegible] beate veinte y dos [illegible]

salario de carcelero y portero

Este dia jn.o tomas [illegible] mayor de esta villa nombrado [illegible] de esta villa